



RESOLUCION JEFATURAL N° 000049-2023-MDP/OGGRH [5657 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro SISGEDO N° 5657-0, presentado por el servidor Josue Jesus Galan Ramirez, sobre licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, en su Artículo 112° establece que "La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor".

Que, en cuanto al cómputo del plazo éste debe computarse a partir del día hábil siguiente al deceso del familiar del servidor y contemplando los días hábiles. Esto es la medida que el Oficio N° 356-2013-SERVIR-PE, suscrito por el Presidente Ejecutivo de la Autoridad del Servicio Civil, determinó por medio del Informe Legal N° 362-2012-SERVIR/GPGRH, en el cual precisa que "La licencia por fallecimiento debe entenderse concedida en días hábiles, el cual será computado a partir del día siguiente del deceso del familiar del servidor;

Que, mediante documento del VISTO, de fecha 29 de noviembre 2023, el servidor civil Josue Jesús Galan Ramirez, quien se encuentra nombrado bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276, solicita licencia con goce de haber por fallecimiento de su señor padre don Felix Galan Millones, presentando Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, del cual se desprende que el deceso ocurrió el 24 de noviembre de 2023 en el distrito de Pimentel, por tanto, se acoge al derecho de la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo y aplica para el periodo comprendido del 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso, en el cual se computa cinco días hábiles;

Estando a lo propuesto con Informe N° 002-2023-MDP/OGGRH-PVMA [5657-2], y, en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar al servidor civil Josue Jesus Galan Ramirez, servidor nombrado de la Municipalidad Distrital de Pimentel, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, licencia con goce de haber por fallecimiento de su señor padre don Felix Galan Millones, por el periodo comprendido del 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso, en el cual se computa cinco días hábiles.

ARTICULO 2o.- Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del ex funcionario; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 30/11/2023 - 14:41:57



RESOLUCION JEFATURAL N° 000049-2023-MDP/OGGRH [5657 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>